ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Santa Rosa de Viterbo, 20 de enero del 2026

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar de manera diaria dosificación de los diferentes compuestos químicos hipoclorito de calcio, sulfato de aluminio, soda caustica o cualquier otro reactivo que se requiera para garantizar la calidad del recurso hídrico que se suministre.	X	
2	Tomar de manera diaria muestras de agua potable y agua cruda, realizar análisis fisicoquímicos de laboratorio y registrar datos del agua para monitorear las variables y determinar su calidad de acuerdo con procedimientos técnicos.	X	
3	Realizar registros de manera diaria del entrada y salida de agua la planta y niveles de los tanques de abastecimiento de agua.	X	
4	Realizar limpieza, lavado y retro lavado de los tanques que componen los diferentes ciclos de potabilización de agua en la PTAP.	X	
5	Realizar mantenimiento limpiezas de manera permanente a nacimientos de agua y bocatomas de captación.	X	
6	Garantizar el cumplimiento de la ley 2115 de 2007 “Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.	X	
7	Realizar aseo general y conservación a la PTAP.	X	
8	Presentar mensualmente los reportes (informe físico) de operación de la planta al igual que planillas o formatos diligenciados establecidos por el grupo de gestión ambiental de la unidad.	X	
9	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	X	
10	Cumplir con el uso adecuado de los equipos y elementos de protección personal EPP, en la realización de las actividades que realice.	X	
11	El operario deberá tener de su propiedad durante la ejecución del contrato la dotación de acuerdo con las normas de seguridad industrial requerida para el desarrollo de las actividades • Overol en dril • Overol impermeable • Guantes de caucho calibre 35 • Casco • Monogafas • Tapabocas • Mascara de vapores orgánicos y gases ácidos	X	

	Estos elementos deberán encontrarse en buen estado para que no genere riesgos a la salud del operario y deben ser utilizados desde el inicio del contrato.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Una vez se de inicio a la ejecución del contrato el oferente contara con un plazo de sesenta días calendario para presentar al supervisor certificado de verificación de los títulos de pregrado y posgrados presentados en la propuesta, los cuales deben ser emitidos por la institución de educación superior del cual es egresado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X	
2	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESREY: • La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. • No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. • Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la entidad de todas aquellas informaciones que alleguen a su conocimiento, en razón de su actividad contractual y que sean por naturaleza privadas. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papel”. • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Policía Rafael Reyes”. • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno.	X	

3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá: 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 2. Participar en las diferentes actividades, como charlas y socializaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	X	
4	**SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". así: ***Artículo 7.*** *Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.* **Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes,** así: **1)** Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). **2)** Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. **3)** **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así**: Para **celebrar el contrato**, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores".* 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la	X	

	empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad • Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar • Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

	Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos. El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato, los soportes que certifiquen la realización de los exámenes medico ocupacionales de ingreso, a quienes desarrollaran el objeto contractual en cumplimiento al Decreto 1072 del 26/05/2015. En su Artículo 2.2.4.2.2.18. Los cuáles serán los siguientes: 1. Examen médico ocupacional con énfasis en: Musculo esquelético, cardiovascular, respiratorio, psicosocial, dermatológico. 2. Pruebas paraclínicas: optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcial de orina, cuadro hemático. Nota: Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido cuando la afiliación del contratista sea por riesgo **IV** y **V,** atendiendo a lo anterior se adelantó el trámite de asignación de recurso para cubrir el respectivo pago, de igual forma se solicita mediante comunicación oficial GS-2026-000273-ESREY a la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se emita el valor a cancelar por el concepto de ARL corresponde a la prestación del servicio antes relacionado.		
5	De acuerdo a lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” en el numeral 2.2.4.2.5.2 “Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”. “NOTA 82”, el oferente deberá adjuntar a su propuesta la documentación relacionada, de igual forma atender la Lista de chequeo de la GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los cuales será objeto de verificación, los formularios a diligenciar que suministra la entidad serán cargados en la plataforma SECOP II. Lista de chequeo - Documentos necesarios para suscribir contratos de prestación de servicios con personas naturales:	X	

	Persona Natural • Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios. • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con la declaración de bienes y rentas. • Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia, conforme a los requisitos establecidos en el estudio previo. • Certificaciones que acrediten la experiencia o idoneidad. • Copia legible de la cédula de ciudadanía. • Copia de la tarjeta o matrícula. • Copia de Registro Único Tributario – RUT • Copia del Registro de Identificación Tributaria – RIT (Inscripción que se debe hacer en el lugar donde se va a prestar el servicio). • Para efectos de pago del contrato, la manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente. • Certificación Bancaria sobre cuenta activa. • Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier documento donde se acredite la respectiva afiliación • Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) – (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Boletín de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) - (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (En caso de no aportarlo la Entidad Estatal podrá verificar en línea la respectiva información). • Examen médico prestacional. • Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones. Formatos: (Diligenciar y Firmar): • Datos básicos beneficiario cuenta. • Formato - Experiencia del Proveedor del SECOP II • Formulario compromiso anticorrupción • Formulario acuerdo de confidencialidad • Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Formulario administración del sistema de gestión ambiental. • Obligaciones del contratista. (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá firmar y presentar el documento). • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (establecidas en el estudio previo) el oferente deberá manifestar (CUMPLE X o NO CUMPLE X) firmar y presentar el documento).		
CRITERIOS DE SELECCIÓN			
1	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad, el profesional deberá presentar título profesional Tecnólogo Ambiental y/o Sanitario o Técnico Ambiental y/o Sanitario	X	

	o programas afines en institución reconocida ante el ministerio de educación nacional. **Debe presentar hoja de vida con los respectivos diplomas o certificados.**		
2	Tener como mínimo un curso especifico en cualquiera de los siguientes énfasis: • Operación de sistemas de tratamiento de agua • Toma de muestras de agua • Manejo de sustancias químicas **Debe presentar hoja de vida con los respectivos diplomas o certificados.**	X	
3	Contar con al menos tres certificaciones por competencias laborales en normas sectoriales en potabilización de agua, tomas de muestras de agua tratada, manejo de sistemas de captación u operar red de acueducto de acuerdo con el procedimiento y normas técnicas". **Debe presentar hoja de vida con los respectivos diplomas o certificados.**	X	
4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares a la APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES, (similar a la actividad a desarrollar), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos y/o actividades similares que den certeza de la experiencia. a) Se requiere acreditar experiencia en proyectos y/o contratos similares en donde haya prestación sus servicios como operario de la Planta de Tratamiento de agua potable o actividades relacionadas, para lo cual deberá adjuntar a su hoja de vida certificación o certificaciones (firmada por el representante legal o quien haga sus veces) con empresas y/o instituciones públicas o privadas, y al sumar los periodos de tiempo de estas, deberán superar un mínimo seis (6) meses.	X	

Firma Contratista

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.002.769.752 de Yopal
Dirección: Carrera 8 Nro. 30-22 Altos de Zohar Torre 4 apto 302 Sogamoso
Teléfono: 3209687534
Email: hope090895@gmail.com